



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-112480405- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-112480405- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA APONOR S.A., CUIT N° 30709874671, Legajo N° 342, Rubro Tránsito Interjurisdiccional Especialidades Medicinales), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico ALTER CAIMI, Documento Nacional de Identidad N° 35.431.537, Matrícula Provincial N° 4.094, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA APONOR S.A., Legajo N° 342, con domicilio en la calle Olivé N° 836, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 30 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA JULIETA GONZÁLEZ FERRERO, Documento Nacional de Identidad N° 36.742.606, Matrícula Provincial N° 4.318, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA APONOR S.A., Legajo N° 342, a partir del 01 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-112480405- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga